



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
  
01 AGO 2016  
  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

**REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 367 DE 2005 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3093**

Santiago, 2 de Agosto de 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 367 de fecha 20 de Enero de 2005 se concedió la calidad de exonerado político y el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. JUAN MIRANDA ELIZALDE**, Cédula de Identidad N° **4.187.519-4**, exonerado del **PARTIDO SOCIALISTA**.

DVG/PES

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Instituto de Previsión Social.
- 4.- Interesado

JD 8694297



2° Que, por Sentencia dictada con fecha 21 de Enero de 2016 en causa Rol N° 1254-2011 Cuerda IV-B2 del 34° Juzgado del Crimen de Santiago, se condenó como autor del delito de obtención fraudulenta de prestación estatal previsto y sancionado en el artículo 470 N° 8 del Código Penal a la persona antes individualizada, confirmándose el fallo condenatorio en Sentencia de segunda instancia dictada con fecha 25 de Abril de 2016.

3° Que, mediante Oficio N° 4093 del 15 de Junio de 2016 el 34° Juzgado del Crimen de Santiago remite copias de las sentencias anteriormente mencionadas al Director del Instituto de Previsión Social, a fin de informar el cese definitivo de los pagos otorgados, para todos los efectos legales y reglamentarios que corresponda, haciendo presente que se encuentran firmes y ejecutoriadas.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880 los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, y la conservación de la Resolución indicada vulnera el interés público general, toda vez que concede un beneficio que fue obtenido fraudulentamente por el titular, haciéndose necesaria su revocación por razones de mérito, conveniencia y oportunidad que fluyen de lo expuesto precedentemente.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revóquese la Resolución Exenta N°367 de fecha 20 de Enero de 2005, que concedió la calidad de exonerado político y la Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. JUAN MIRANDA ELIZALDE**, Cédula de Identidad N° **4.187.519-4**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA